

V I S T O :

El Expediente Nº 10.174/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota Nº 026/96 presentada por el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, mediante la cual eleva el acta de evaluación del Sr. Horacio CORDOBA, cuya designación venció el 31 de Marzo de 1996;

Que asimismo informa que se solicita una ampliación en la dedicación del Sr. Horacio CORDOBA, de 12 a 18 horas cátedra de extensión;

Que fundamenta tal requerimiento el hecho de que este año participará como operador en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller, anual de 4 horas y además realizará tareas solicitadas por el Centro de Extensión y el apoyo a los alumnos de la asignatura Comunicación Audiovisual que requieren la utilización del Laboratorio Multimedial;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Extensión analizó la solicitud y consideró que las horas de extensión han sido congeladas por el Consejo Superior y que existen disponibilidades en el marco de los recursos presupuestarios asignados a la UARG por lo que recomendó designar al Sr. Horacio CORDOBA en 18 horas cátedra;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que la presente designación se encuadra en lo prescripto en el Artículo 10º de la Resolución Nº 025/96/COSU;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR al Sr. Horacio CORDOBA (DNI Nº 13.371.066) con carácter de interino, en DIECIOCHO (18) horas cátedra, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Diciembre de 1996 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

**ARTICULO 2º.-** ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1.Cultura y Educación - FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1.Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

**ARTICULO 4º.-**TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
HECTOR ANTEL BELLON  
DECAÑO  
UNPA - U.A.R.G.